



CASTILLO
COUNTRY
CLUB

Familiar por excelencia

Disposiciones Encuentros con Socios

Estructura de las Sesiones

Cada sesión será desarrollada bajo una metodología definida que garantice orden, eficiencia y enfoque en resultados:

- A. Apertura (10 minutos): Bienvenida, contextualización del espacio y recordatorio de reglas.
- B. Exposición del tema (20–30 minutos): Presentación técnica por parte de la Administración.
- C. Participación de socios (60 minutos): Intervenciones reguladas con tiempos definidos.
- D. Cierre (10–15 minutos): Síntesis de aportes y definición de los siguientes pasos.

Reglamento de Participación

- A. Con el objetivo de resguardar el orden y el valor del espacio, se establecen las siguientes disposiciones:
- B. Cupo máximo de 30 socios por sesión (en caso de que se inscriban menos de 10 socios la sesión se cancelaría ya que el costo operativo sería muy elevado).
- C. Inscripción obligatoria previa.
- D. Cierre de inscripción 8 días antes del evento. Las inscripciones se pueden realizar de manera presencial o mediante llamada telefónica en la recepción del Club.
- E. Envío previo de consultas específicas o propuestas con al menos 8 días de anticipación. Las consultas deben ser enviadas mediante correo electrónico al correo asistentegerencia@castillo.cr
- F. Intervenciones limitadas a 5 minutos (consultas) y 10 minutos (propuestas). Cada una de las intervenciones debe versar sobre la temática en cuestión. Los temas que se salgan de la temática no serán atendidos en estos espacios.





CASTILLO
COUNTRY
CLUB

Familiar por excelencia

- G. Una vez concluido el tiempo se procederá a indicar al socio que está fuera de tiempo y se pasará a la respuesta o bien a la inquietud de otro socio. Cuando sean consultas puntuales se procederá a responder en la misma sesión. En caso de propuestas o consultas que requieran mayor análisis, la Gerencia General tomará nota para responder a posteriori. Las respuestas tendrán los mismos tiempos máximos que las intervenciones iniciales y se brindarán por parte de los miembros de la Junta Directiva o de la administración, según el enfoque planteado en la consulta.
- H. Moderación obligatoria para garantizar orden y enfoque. La moderación estará a cargo de la persona coordinadora de comunicación del Club.
- I. No se permitirán intervenciones fuera de tema o de carácter personal.
- J. El espacio no sustituye canales formales de atención de casos individuales.

Mayo de 2026.

